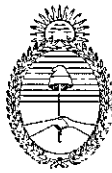


PROTOCOLIZACION
FECHA: 13/6/23

ROBERTO RAMÓN RIQUELME SECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Resolución ADM N°: 171 /2023

Buenos Aires, 13 de junio de 2023

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 1204/2021 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por las citadas actuaciones se tramitó la Licitación Privada N° 6/2021, cuyo objeto era la RENOVACIÓN DE LICENCIA FIREWALL SONICWALL.

Mediante Resolución ADM N° 150/2021, del día 8 de julio de ese año, se resolvió adjudicar el Renglón N° 1 a la firma RAN INGENIERÍA DE SISTEMAS S.R.L. por la suma de Pesos ochocientos un mil seiscientos treinta y nueve con 02/100 (\$ 801.639,02) -equivalente a la suma de Dólares Estadounidenses siete mil novecientos treinta y siete con 02/100 (U\$D 7.937,02.-) conforme tipo de cambio vendedor establecido por el Banco de la Nación Argentina, correspondiente al cierre de operaciones del día anterior a la firma del mencionado acto administrativo -.

Se emitió en consecuencia la Orden de Compra N° 83/2021, cuyo vencimiento operará el día 31 de julio del corriente año.

Ahora bien, en el punto 3) del apartado "Características generales de la contratación" del Pliego de Especificaciones, se prevé que las partes podrán acordar una (1) prórroga por el plazo de un (1) año.

Consecuentemente, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías solicitó tramitar la prórroga del Renglón N° 1.

Ante el pedido de conformidad efectuado por el Departamento de Compras y Contrataciones, la firma adjudicataria, en primera instancia, el día 31 de marzo del corriente año, solicitó una recomposición económica del contrato del 278 %.

Sin embargo, en una segunda instancia, y como consecuencia del cambio del mayorista de la adjudicataria, se comunicó al organismo, una nueva propuesta cuyo valor superaba en un 98,27% al monto adjudicado en el mes de julio del año 2021, ascendiendo el mismo a la suma de Dólares Estadounidenses siete mil ochocientos sesenta y ocho con 46/100 (U\$D 7.868,46).

En lo que a ello atañe, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas la prórroga será en Pesos Argentinos, tomando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al cierre de operaciones del día anterior a la fecha de la firma del presente acto administrativo, correspondiendo dicho valor a Pesos doscientos cincuenta y cinco con 50/100 (\$ 255,50).

El Departamento de Presupuesto certificó la existencia de los fondos necesarios para financiar la presente medida y tomó conocimiento de las futuras erogaciones.

El presente gasto fue autorizado por el suscripto.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N°3804/2017.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Prorrogar el Renglón N° 1 de la Licitación Privada N° 6/2021, a favor de la firma RAN INGENIERÍA DE SISTEMAS S.R.L., por el término de un (1) año contado a partir del día 1º de agosto de 2023, por Pesos dos millones diez mil trescientos noventa y uno con 53/100 (\$ 2.010.391,53.-).

Artículo 2º: El gasto total que demanda el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2023.

Artículo 3º: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración